



### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020)	TIPO	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	VALOR CONTRATO	\$ 2.640.040.029,00
		DURACIÓN CONTRATO	13 MESES 15 DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	8/03/2021	INICIO EJECUCIÓN	9/04/2021
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	18-45-101132778
		CERTIFICADO(S)	4
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y ADR NIT 900.948.958-4		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	9/04/2021	/ 23/11/2022	\$ 792.012.008,70	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	9/04/2021	/ 23/05/2025	\$ 264.004.002,90	10%
CALIDAD DEL SERVICIO*	25/05/2022	/ 21/05/2027	\$ 792.012.008,70	30%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 1.848.028.020,30</b>	

**OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE APRUEBAN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 18/5/2021**

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 9/06/2021

Aprobó

**J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ**  
 Coordinador Jurídico P.A FINDETER  
 Vicepresidencia Jurídica

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
 Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
 Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
 Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739  
 Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909  
 Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5  
 Solicitudes: 018000 919015  
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
 www.fiduprevisora.com.co





**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL**

<b>CONTRATO No.</b>	68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020)	<b>TIPO</b>	CONSULTORÍA
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 2.640.040.029,00
		<b>DURACIÓN CONTRATO</b>	13 MESES 15 DÍAS
<b>FECHA PERFECCIONAMIENTO</b>	8/03/2021	<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	9/04/2021
<b>OTROSÍ</b>		<b>FECHA OTROSÍ</b>	
<b>ACTO ASEGURADO</b>	SUSPENSIÓN	<b>VALOR ADICIÓN</b>	
		<b>TIEMPO PRÓRROGA</b>	
<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	PÓLIZA DE SEGURO	<b>A FAVOR DE</b>	ENTIDADES PARTICULARES
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	<b>GARANTÍA No.</b>	18-40-101051438
		<b>CERTIFICADO(S)</b>	4
<b>BENEFICIARIO(S)</b>	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3, ADR NIT 900.948.958-4 Y TERCEROS AFECTADOS.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	9/04/2021	/ 23/05/2022	\$ 528.008.005,80	20%
		/	\$ -	
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 528.008.005,80</b>	

**OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE APRUEBAN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 18/5/2021**

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

**Fecha de Aprobación 9/06/2021**

**Aprobó**

**J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ**  
Coordinador Jurídico P.A FINDETER  
Vicepresidencia Jurídica

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
 Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
 Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
 Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739  
 Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909  
 Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5  
 Solicitudes: 018000 919015  
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
 www.fiduprevisora.com.co





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-45-101132778</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 06 2021		09 04 2021		00:00		21 05 2027		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.458.587-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA</b>						CIUDAD: <b>CHIA, CUNDINAMARCA</b>			TELÉFONO: <b>3461022</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 10 - 03</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>5945111</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) VERIFICACION, COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.  
LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	09/04/2021	23/11/2022	\$792,012,008.70	\$792,012,008.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	09/04/2021	23/05/2025	\$264,004,002.90	\$264,004,002.90
CALIDAD DEL SERVICIO	25/05/2022	21/05/2027	\$792,012,008.70	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,848,028,020.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BUSK SEGUROS LTDA	174351	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

18-45-101132778

*LH*  
FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-45-101132778</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>09 06 2021</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>09 04 2021</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>21 05 2027</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO NO CAUSA PRIMA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.458.587-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA</b>						CIUDAD: <b>CHIA, CUNDINAMARCA</b>			TELÉFONO: <b>3461022</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 10 - 03</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>5945111</b>		

ADICIONAL:



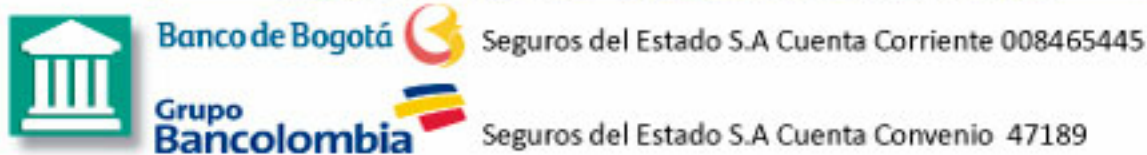
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,848,028,020.30		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
BUSK SEGUROS LTDA		174351		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-45-101132778		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
09 06 2021			09 04 2021			00:00		21 05 2027		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.458.587-6			
DIRECCIÓN: CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA						CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3461022		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	800224148-5	40.00
CORPORACION DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL	830057288-0	30.00
MYR INGENIERIA S A S	900108929-7	30.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI  
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE  
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE  
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE  
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE  
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE

18-45-101132778

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CLAUDIAGAONA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO****RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-40-101051438</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 06 2021		09 04 2021		00:00		23 05 2022		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.458.587-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA</b>						CIUDAD: <b>CHIA, CUNDINAMARCA</b>			TELÉFONO: <b>3461022</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 10 - 03</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>5945111</b>		
BENEFICIARIO: <b>860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>						ADICIONAL:					

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) VERIFICACION, COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BENEFICIARIOS. TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: <b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>											
AMPAROS		DEDUCIBLE		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG ACTUAL		SUMA ASEG ANTERIOR	
<b>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</b>		<b>15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV</b>		<b>09/04/2021</b>		<b>23/05/2022</b>		<b>\$528,008,006.00</b>		<b>\$528,008,006.00</b>	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****0.00		\$ *****528,008,006.00		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
BUSK SEGUROS LTDA		174351		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101051438

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-40-101051438</b>		ANEXO <b>4</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 06 2021		09 04 2021			00:00		23 05 2022		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.458.587-6</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA</b>						CIUDAD: <b>CHIA, CUNDINAMARCA</b>				TELÉFONO: <b>3461022</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 10 - 03</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>5945111</b>	
BENEFICIARIO: <b>860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>						ADICIONAL:					



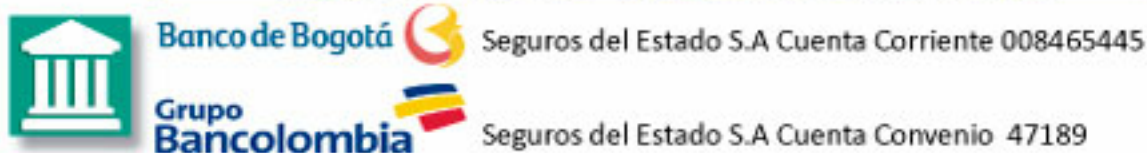
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****528,008,006.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
BUSK SEGUROS LTDA		174351		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101051438		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
09 06 2021			09 04 2021			00:00		23 05 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.458.587-6			
DIRECCIÓN: CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA						CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3461022		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

### TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	800224148-5	40.00
CORPORACION DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL	830057288-0	30.00
MYR INGENIERIA S A S	900108929-7	30.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

  
 EL SEGURO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES  
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES  
 PARA LA GARANTIA DE SEGURO  
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO  
 S.A. SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES

18-40-101051438

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CLAUDIAGAONA





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020**, identificado con Nit. **901.458.587-6**, conformado por: **IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S - IRRIDELCO S.A.S.**, identificada con Nit. 800.224.148-5, representado legalmente por LUIS FERNANDO HERRERA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.486 de Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 40%; **MYR INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.108-929-7, sociedad representada legalmente por MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía 7.161.756 de Tunja, con un porcentaje de participación del 30% y **CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES - CORPROAMBIENTAL**, identificada con Nit. 830.057.288-0, representada legalmente por el señor WILLIAM VARGAS ADAMES identificado con cédula de ciudadanía 79.128.058 expedida en Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 30%; **CONSORCIO** representado por **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.159.568 de Bogotá D.C, quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA o CONSULTOR**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.** y el **CONSULTOR**, celebraron el ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: "(...) **OBJETO: El presente CONTRATO tiene por objeto contratar la "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA,**

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea  
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

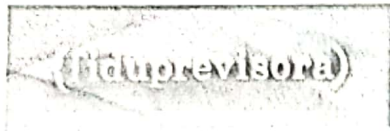
Página 1 de 8

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739  
Pereira (+57 6) 345 2466 | Popayán (+57 2) 822 0909  
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5  
Solicitudes: 018000 919015  
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento  
es de todos



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (...)**

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución del mismo se pactó de la siguiente manera: "(...) **PLAZO:** El plazo general del contrato es de **TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica.

La orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO** deberán emitirse simultáneamente con la orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, cada proyecto tendrá plazos individuales que son vinculantes y de obligatorio cumplimiento por lo cual se describe el plazo de cada una de las fases por cada uno de los proyectos así:

PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA TRIANGULO DEL TOLIMA		
Descripción de la FASE	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto	Ocho (8) meses y quince (15) días calendario*	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FASE 2: Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de Diseños Detallados	Cinco (5) Meses**	

**Nota 1\*:** El plazo contemplado comprende **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría, el cual deberá ser tenido en cuenta al momento de elaborar la oferta económica. Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea  
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 8





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

**Nota 2\*:** El plazo contemplado comprende **CUATRO (4) MESES** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del **CONTRATO** y la revisión y el concepto inicial de la interventoría, el cual deberá ser tenido en cuenta al momento de elaborar la oferta económica. Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y para la aprobación por parte de la Interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional. (...)"

3. Que de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en la suma de: "(...) **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$2.640.040.029,00) M/CTE.**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

La Fase 1 de este **CONTRATO** se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA, y la Fase 2 de este **CONTRATO** se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA, atendiendo lo dispuesto en el numeral 24 del Artículo 476 del Estatuto Tributario.

En el valor pactado para la ejecución de las Fases 1 y 2 del contrato se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**; honorarios, asesorías y/o el acompañamiento en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; implementación de protocolos y de elementos de bioseguridad, uso de computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** para el cabal cumplimiento de la Fases 1 y 2 contrato.

La **CONTRATANTE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

## **FASE 1. VERIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN Y**

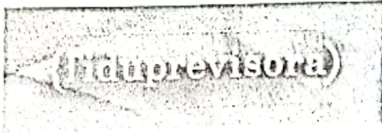
Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea  
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 8

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
Manizales (+57 6) 865 6015 | Medellín (+57 4) 581 9968 | Montería (+57 4) 789 0739  
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0309  
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 660.525.148-5  
Solicitudes: 018000 919015  
servicioscliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

**ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.** El valor de la presente fase asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE., (\$1.764.566.631,00)**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. La Fase 1 de este **CONTRATO** se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA.

**FASE 2. ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS DISEÑOS EXISTENTES Y ELABORACION DE DISEÑOS DETALLADOS.** El valor de la presente fase, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$875.473.398,00)**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. La Fase 2 de este **CONTRATO** se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA

4. Que el nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el **ACTA DE INICIO GLOBAL** y de **INICIO PROYECTO** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).
5. Que, mediante oficio CDFR-058-2021 del cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el **CONSULTOR**, solicitó a la **INTERVENTORÍA**:

*"(...) No se han podido efectuar desplazamientos de los especialistas, ni del equipo técnico a la zona desde el 30 de abril, por los bloqueos presentados en las vías y por las situaciones de alteración del orden público, las cuales se enlistan a continuación:*

*a. Por la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19 en el departamento del Tolima "Decreto Departamental No. 0509 del 26 de abril del 2021 por medio de la cual "Se declara la alerta roja en el departamento del Tolima y se deja sin efecto del Decreto 0131 de febrero de 2021".*

*b. Por afectaciones de orden público a causa del PARO NACIONAL Dada la situación de orden público a continuación, se presentan los soportes correspondientes a la justificación de la solicitud, relacionando los Decretos municipales a causa de la situación de orden público, los Reporte obtenidos en medios de comunicación departamentales que reportan la afectación de las vías y los Reportes del INVIAS sobre las publicaciones de las afectaciones ocurridas*

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea  
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 8

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 504 5111  
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
Medellín (+57 4) 581 9968 | Montería (+57 4) 789 0739  
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909  
Riohacha (+57 5) 729 2495 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5  
Solicitudes: 018000 919015  
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co



El compromiso es de todos



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

en las vías para los desplazamientos a la zona del proyecto desde el 30 de abril de 2021.

c. Reportes de los especialistas

Adicional a la información presentada en los numerales previos, es importante señalar que se tenían planteadas visitas de campo a la zona del proyecto por parte de algunos de los especialistas, quienes actualmente se encuentran bloqueados en algunos puntos del camino hacia la zona del proyecto, a continuación, se presenta el listado de los mismos:

- Mauricio Suarez- director del Proyecto
- Alfonso Barragán- Especialista Agropecuario
- Andrés Leguizamón- Especialista en el componente Social". (...)". [sic]

6. Que, mediante comunicado CONSGIIT-027-21-00 del seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, de la siguiente manera:

"(...)"...manifestamos que los argumentos expuestos por el Contratista Consorcio Diseños Findeter Triángulo, corresponden a eventos de fuerza mayor que impiden el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato y en consecuencia, dado que durante la presente semana se han adelantado reuniones de seguimiento y de pares, así como otras actividades inherentes a la consultoría e interventoría, consideramos pertinente avalar la petición a partir de la fecha en que fue presentada la solicitud, es decir desde el día 05 de mayo de 2021, bajo el marco de las condiciones previstas en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato No. 68573-004-2021.

En virtud de lo anterior, y atendiendo su condición de Supervisor del Contrato, solicitamos su aprobación y en caso de considerarla viable, agradecemos allegar el formato de acta de suspensión que deberá suscribirse según lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato de Consultoría. De igual manera, nos permitimos hacer extensiva la solicitud de suspensión al contrato de interventoría No. 68573-003-2021 a partir del 05 de mayo de 2021, considerando como fecha de reinicio de ambos contratos, aquella en que se hayan superado los eventos que representen restricciones a la movilidad por cierres viales generados en virtud de protestas.

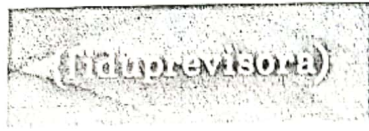
Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea  
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 8

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
Cali (+57 2) 345 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1799 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9968 | Montería (+57 4) 789 0739  
Pereira (+57 6) 345 3466 | Popayán (+57 2) 832 0909  
Riacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 660.525.148-5  
Solicitudes: 018000 919015  
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

Posteriormente, mediante oficio No. CDFT-070-2021, del 11 de mayo de 2021, la interventoría realiza la solicitud con el periodo de suspensión y el análisis de las actividades afectadas, manifestando lo siguiente:

"continuación, se presentan las actividades que se han visto afectadas por la situación de orden público que atraviesa el país y la zona del proyecto.

**1. Infraestructura existente:**

De acuerdo a los documentos anexados en los oficios 058 y 063 en los cuales se decreta el paro armado, las actividades y recorridos de campo se han tenido que suspender.

**2. Sedimentología.**

Los especialistas encargados de dicha labor esperaban viajar el día viernes 7 de mayo, sin embargo, dados los bloqueos que se presentan en diferentes puntos de la vía, no se ha podido realizar el traslado de los especialistas y los equipos.

**3. Situación actual agropecuaria y Estudio de Mercadeo.**

Durante los días 3 al 10 de mayo se pretendía realizar visitas a productores y agremiaciones de la zona, los cuales no ha sido posible realizar dadas las circunstancias de orden público en la zona.

**4. Situación actual de ingeniería.**

Dado que dicho producto tiene como insumo principal la información de las actividades que se realizan en campo en el diagnóstico de la infraestructura existente, este producto también se ve seriamente afectado por la situación de orden público, sin embargo, se está avanzando en las actividades de oficina con los análisis hidráulicos.

**5. Plan de gestión social**

Dado que para la realización de dicho plan se requiere la participación de las comunidades en el proceso, durante la semana pasada el especialista encargado pretendía realizar algunas visitas de acercamiento con productores y agremiaciones, las cuales no se han podido realizar por la situación de orden público.

Adicionalmente a estas actividades cabe resaltar que algunas de estas son predecesoras de otras que están programadas posteriormente, las cuales se verán afectadas de manera directa por esta situación.

De esta manera, a razón los hechos anteriormente descritos se solicita la suspensión el contrato por un plazo de 15 días hábiles, plazo al cabo del cual se evaluarán nuevamente las condiciones y se determinara si se podrán reanudar las actividades o si se requiere extender dicho plazo. (...)” [sic]

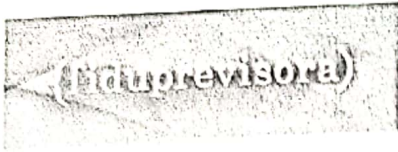
Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea  
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 8

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739  
Pereira (+57 6) 345 5460 | Popayán (+57 2) 822 0209  
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 890.525.148-5  
Solicitudes: 018000 919015  
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

7. Que, la Supervisión del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

*"(...) Considerando el concepto de la interventoría y los soportes entregados por la consultoría, **es pertinente realizar la suspensión de los contratos de Consultoría 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) e interventoría 68573-003-2021 (PAF-ADR-I-064-2020), por (15) días hábiles, por dificultad de movilización en el sitio del proyecto debido al PARO NACIONAL.***

*Lo anterior, teniendo en cuenta que la situación actual de orden público y de emergencia sanitaria por COVID-19 que se está surtiendo en el territorio nacional, es evidente. Además, se observa que algunas actividades se han visto afectadas por la situación de orden público que atraviesa el país y la zona del proyecto, y que, por paro armado, las actividades y recorridos de campo se han tenido que suspender. Actividades, que son predecesoras de otras que están programadas posteriormente, las cuales se verán afectadas de manera directa por esta situación.*

*Por lo anteriormente expuesto, se recomienda realizar la suspensión de los contratos de Consultoría 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) e interventoría 68573-003-2021 (PAF-ADR-I-064-2020), por quince (15) días hábiles. (...)" [sic]*

8. Que, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) mediante Acta de Comité Fiduciario No. 43, en sesión Virtual se **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** la **SUSPENSIÓN** del presente **CONTRATO** por el término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**. Lo anterior, con base en el concepto emitido por el interventor y el supervisor del contrato.

9. Que de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA** del **CONTRATO** este podrá suspenderse temporalmente en su ejecución mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes.

10. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se registrará por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - SUSPENDER** la ejecución del **CONTRATO** a partir del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por el término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, y hasta el nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

**SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**.

**TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**.

**CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

#### EL CONTRATANTE

**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
Representante Legal  
**FIDUPREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora  
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**

#### EL CONTRATISTA

**CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA**  
Representante  
**CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020**  
NIT. 901.458.587-6

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea  
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 8 de 8

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111  
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546  
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 626 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345  
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9368 | Montería (+57 4) 789 0739  
Pereira (+57 6) 345 5400 | Popayán (+57 2) 832 0909  
Riohacha (+57 5) 729 2905 | Villavieja (+57 8) 674 5469

Fiduprevisora S.A. NIT 800 525 148-5  
Solicitudes: 01 8000 919015  
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co

